



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



ACUERDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 02-2019-SE-MDS

Villa Sepahua, 10 de agosto del 2019

VISTO: El Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en Sesión Extraordinaria N° 002-2019-SE-MDS de fecha 10 de agosto del 2019, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Consejo Municipal emitió lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACUERDO N°01.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD transferencia en donación de la infraestructura eléctrica a la empresa Adinelsa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACUERDO N°02- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD la conformación de comité que estará a cargo de la coordinación para viabilizar la entrega y recepción de las instalaciones de la infraestructura eléctrica a la empresa ADINELSA de la siguiente manera:

- Abg. Ubner Flores Mozombite – Gerente Municipal
- Ing. Civil Roberto Castro Céspedes – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Ing. Electrico Tomás Juan Córdova Moreano – Consultor Externo en Proyectos de Electrificación
- Regidor Francisco Vásquez Urquía - Presidente de la comisión de Maquinaria, Electrificación y Transporte.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE INFORMATICA o a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Entidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE